

12 MAR 2025
ANGOL, 000710
DECRETO EXENTO N° /08

VISTOS:

a) Con fecha 01 de Abril de 2024 se suscribió contrato de arrendamiento entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira e INVERSIONES DEL PILAR LIMITADA, representada por don Alex Ahuile Zamponi, aprobado mediante Decreto Exento N° 949/05 del 25 de abril de 2024;

b) Memorándum N° 075 de fecha 11 de Marzo de 2025, de Administración Municipal, que solicita autorizarse decrete Continuidad de Contrato de Arrendamiento, por el uso del inmueble de calle John Kennedy N°185, domicilio destinado al funcionamiento de la Oficina de Seguridad Pública;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Decreto Exento N° 336 de fecha 29 de Enero de 2025, que establece orden de Subrogancia en Alcaldía y Direcciones Municipales;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, según el artículo N° 63 letra ll) de la Ley N° 18.695, el Alcalde se encuentra facultado para celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de los fines municipales.

2. Que, de acuerdo con el numeral tercero del contrato en el que se indica que la vigencia del contrato será renovable, tácita, sucesiva y automáticamente por periodos iguales.

DECRETO

1. APRUÉBESE Continuidad del Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 01 de Abril 2024, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL e INVERSIONES DEL PILAR LIMITADA, de acuerdo a lo establecido en la Clausula Tercera, Vigencia de Arrendamiento, a partir del 01 de Diciembre 2024 hasta el 30 de Junio de 2025, renovable, tácita, sucesiva y automáticamente por periodos iguales.

2. La renta de arrendamiento mensual del inmueble ubicado en la calle John Kennedy N°185, es por la suma de \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos), a partir del 01 de Diciembre de 2024. La renta se reajustará de conformidad a la variación del I.P.C. anual o índice que lo reemplace.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/jsv.
DISTRIBUCIÓN

- SR. ALEX AHUILE ZAMPONI
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES

